

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

NOTIFICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la **"Sociedad"**) informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 529 unvicies LSC, comunica las operaciones vinculadas realizadas por CIE Automotive o sus sociedades dependientes (en adelante, junto con CIE Automotive **"Grupo CIE Automotive"**) con el accionista Mahindra & Mahindra (en adelante, **"M&M"**) o sus sociedades dependientes (en adelante, junto con M&M, **"Grupo M&M"**) por haber superado éstas, a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, el umbral de 2,5% del importe anual de la cifra de negocios consolidada.

El Grupo M&M, es titular de una participación del 3,58% del capital social de CIE Automotive (habiendo reducido su porcentaje desde el 8%). El Grupo M&M ha designado a un miembro del Consejo de Administración de CIE Automotive (Abanti Sankaranarayanan).

El Grupo M&M en el ejercicio 2023 desinvirtió totalmente su participación en la filial CIE Automotive India Ltd (anteriormente denominada Mahindra CIE Automotive Ltd).

En consecuencia, se concluye que las operaciones que la entidad dependiente CIE Automotive India Ltd y otras sociedades filiales del Grupo CIE Automotive tenga con el Grupo M&M tengan la consideración de operación vinculada de conformidad con lo establecido en el artículo 529 vicies de la LSC.

El Grupo M&M es un conglomerado de compañías presente en distintos sectores industriales, en especial, en el sector de la automoción en la medida en que su división automotriz fabrica automóviles de distinta clase.

En dicho contexto, determinadas compañías del Grupo M&M (i.e. Mahindra & Mahindra Ltd, Mahindra Vehicle Manufacturers Limited, Mahindra Electrical Mobility Ltd, Mahindra Defence Systems Ltd, Mahindra Heavy Engines Private Limited, Mahindra Trucks & Buses Limited, Mahindra Two Wheelers Pvt. Ltd.) adquieren bienes o servicios (esencialmente piezas de automoción de las distintas tecnologías fabricadas en las plantas de CIE Automotive en India, China y Europa) a precios de mercado y mediante procedimientos de negociación entre los distintos responsables comerciales (de forma individualizada, proyecto a

proyecto; pedido a pedido, conforme es habitual en el negocio de fabricación de componentes de automoción).

Asimismo, el Grupo M&M adquiere asimismo piezas a la sociedad del grupo Golde Wuhan Co, Ltd en China, y Golde Pune pvt Ltd en India, dentro del sector de fabricación de conjuntos de techos.

Por otro lado, el Grupo M&M vende (i.e. sociedades como Mahindra Auto Steel Limited, Mahindra Logistics Limited, Mahindra Intertrade Ltd, o Mahindra Sanyo Special Steels Private Limited) servicios o bienes a sociedades del subgrupo Mahindra CIE Automotive.

Los importes son los desglosados en el presente cuadro:

Tipología de servicio	Importe agregado ejercicio 2025 (miles €)
Ventas de bienes a Grupo M&M desde subgrupo CIE Automotive India	207.770
Ventas de bienes y servicios a Grupo M&M desde Golde Wuhan	6.523
Ventas de bienes y servicios a Grupo M&M desde Golde Pune	44.228
Compras de bienes y servicios a Grupo M&M desde subgrupo CIE Automotive India	21.251
Recepción de servicios de Grupo M&M desde subgrupo CIE Automotive India	1.550
Prestación de servicios de Grupo M&M desde subgrupo CIE Automotive India	589
Gastos financieros	244
Total	282.156

La Comisión de Auditoria y el Consejo de Administración de CIE Automotive de fecha de 28 de julio de 2021 expresamente analizaron y trataron las operaciones entre las sociedades del Grupo CIE Automotive y el Grupo M&M y dichas relaciones en el curso ordinario de los negocios han sido revisadas con recurrencia en el seno de la Comisión y el Consejo y el informe correspondiente ratificado asimismo por dichos órganos en su respectiva reunión del 24 de febrero de 2023 y de 23 de febrero de 2024, 26 de febrero de 2025, así como de 25 de febrero de 2025.

Estas relaciones contractuales, según también verificó la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, se llevan a cabo en el curso ordinario de los negocios, a precios de mercado y sin intervención o participación de ninguno de los accionistas o consejeros potencialmente conflictuados por su interés en las mismas. La tipología de las mismas es



variada en función de la vertical en la organización que efectivamente presente los servicios correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración aprobó las operaciones vinculadas entre el Grupo CIE Automotive y el Grupo Mahindra & Mahindra, con la abstención en la deliberación y voto de Doña Abanti Sankaranarayanan.

Como consecuencia del cierre del ejercicio 2025 se ha verificado que el conjunto de las operaciones realizadas entre el Grupo CIE y el Grupo M&M superan el umbral de comunicación del 2,5% del importe anual de la cifra de negocios consolidada en dicho ejercicio (en concreto, suponen el 7,01% del importe anual de la cifra de negocios consolidada).

Así las cosas, CIE Automotive comunica la información agregada de las operaciones correspondientes al ejercicio 2025 a los efectos del artículo 529 unvículos de la LSC.

Se adjunta a la presente comunicación el informe elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 28 de julio de 2021, y cuyos términos han sido ratificados por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 25 de febrero de 2026 en los que informa favorablemente acerca de las operaciones entre el Grupo CIE Automotive y el Grupo M&M relativas al curso ordinario de los negocios entre ambos grupos.

Bilbao, a 26 de febrero de 2026.

Jose Ramón Berecibar Mutiozábal.
Secretario del Consejo de Administración

INFORME QUE PRESENTA LA COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CIE AUTOMOTIVE, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529.UNVICIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL EN RELACIÓN CON LA APROBACION POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE OPERACIÓN VINCULADA.

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El artículo 529 DUOVICIES del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**") exige, entre otros requisitos, *"que la aprobación por la junta o por el consejo de una operación vinculada deberá ser objeto de informe previo de la comisión de auditoría. En su informe, la comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados"*.

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la norma citada, con relación a la operación vinculada a considerarse entre las sociedades del Grupo M&M y las sociedades del Grupo CIE Automotive.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las relaciones entre CIE Automotive o sus sociedades dependientes (en adelante, junto con CIE Automotive "**Grupo CIE Automotive**") con el accionista Mahindra & Mahindra (en adelante, "**M&M**") o sus sociedades dependientes (en adelante, junto con M&M, "**Grupo M&M**") implica la existencia de relaciones de carácter comercial en el curso ordinario de los negocios y que traen causa de la lógica empresarial e industrial de las operaciones de adquisición del negocio de fabricación de componentes de automoción de M&M por parte de CIE Automotive (y toma de participación de M&M en CIE Automotive) de 2013.

El Grupo M&M es un conglomerado de compañías presente en distintos sectores industriales, en especial, en el sector de la automoción en la medida en que su división automotriz fabrica automóviles de distinta clase.

En dicho contexto, determinadas compañías del Grupo M&M (i.e. Mahindra & Mahindra Ltd, Mahindra Vehicle Manufacturers Limited, Mahindra Electrical Mobility Ltd, Mahindra Defence Systems Ltd, Mahindra Heavy Engines Private Limited, Mahindra Trucks & Buses Limited, Mahindra Two Wheelers Pvt. Ltd.) adquieren bienes o servicios (esencialmente piezas de automoción de las distintas tecnologías fabricadas en las plantas de Mahindra CIE Automotive en India y Europa) a precios de mercado y mediante procedimientos de negociación entre los distintos responsables comerciales (de forma individualizada,



CIE Automotive

proyecto a proyecto; pedido a pedido, conforme es habitual en el negocio de fabricación de componentes de automoción).

Asimismo, el Grupo M&M adquiere asimismo piezas a la sociedad del grupo Golde Wuhan Co, Ltd en China, dentro del sector de fabricación de conjuntos de techos.

Por otro lado, el Grupo M&M vende (i.e. sociedades como Mahindra Auto Steel Limited, Mahindra Logistics Limited, Mahindra Intertrade Ltd, o Mahindra Sanyo Special Steels Private Limited) servicios o bienes a sociedades del subgrupo Mahindra CIE Automotive.

La relación comercial de suministro de bienes y servicios es continuada y se estructura mediante relaciones comerciales que se materializan caso a caso en las que no interfieren ninguno de los accionistas o consejeros potencialmente conflictuados por su interés en las mismas. La tipología de las mismas es variada en función de la vertical en la organización que efectivamente presente los servicios correspondientes.

Como conclusión de lo anterior, no se han identificado elementos objetivos que hagan pensar que las distintas operaciones con el Grupo M&M no sean justas y razonables desde el punto de vista de CIE Automotive.